Tlajomulco

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **:30 ocho horas con treinta minutos del día 27 de febrero del año 2019 dos mil diecinueve**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28 y 30, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Mendez Navarro, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por el Consejo Agropecuario de Jalisco el C. Omar Palafox Sáenz, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

----------**O R D E N D E L D Í A**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en las Licitaciones: OM-14/2019 "Servicio de Suministro de Medicamentos y Material de Curación" (10:00); OM-16/2019 "Adquisición de Papelería para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" (9:15); OM-17/2019 "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en Gas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"(9:30); OM-18/2019 "Adquisición de Servicio de Recolección de Residuos de Manejo Especial de las Plantas de Tratamiento" (9:45) y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.

IV.- Aprobación de las Bases de Licitación: OM-22/2019 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Barredora de 3 M3 y Tractor para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" OM-23/2019 "Adquisición Mezcla Asfáltica en Frio en Costal para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" OM-24/2019 "Adquisición de Productos de Limpieza para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

V.- Informe de Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-11/2019 "Suministro de Mezcla Asfáltica Caliente y Emulsión Asfáltica Súper Estable para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-13/2019 "Servicio de Arrendamiento de Camiones Tipo Pipa y Volteo para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; OM-15/2019 "Servicio de Seguridad Privada con Personal sin Armas para las Instalaciones de Unidades Deportivas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución del proceso antes descrito.

VI.- Asuntos Varios.

VII.- Clausura de Sesión.

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse seis de los nueve integrantes de este Comité se declara

3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**-----

-------**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 9:15 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-16/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" se hace constar que concursan los licitantes PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., CODESCO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. y BRI SELECT, S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada oferta presentada queda firmada por al menos un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos solicitados en las Bases de Licitación, las sumas de los precios unitarios y que se presentan como propuestas económicas son: PROMO PAPE DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. suma en sus precios unitarios $21,662.97, TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. suma en sus precios unitarios $20,853.04, CODESCO, S.A. DE C.V. suma en sus precios unitarios $31,976.26, COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. suma en sus precios unitarios $22,102.83 y BRI SELECT, S.A. DE C.V. suma en sus precios unitarios $33,899.25, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

Siendo las 9:30 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-17/2019 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN GAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se hace constar que concursa el licitante: INFRA, S.A. DE C.V., el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscriben los documentos del Licitante que contiene el sobre antes mencionado. Informándose que el Licitantes presenta los documentos solicitados en las Bases de Licitación con la propuesta económica ofertada de

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES		Febrero 27 del 2019 "Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal en Gas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"		
CUADRO COMPARATIVO FINANCIAMIENTO			PROVEEDOR INFRA, S.A. DE C.V. 30 DÍAS	
PARTIDA	**ARTÍCULO**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Partida**
1	Cilindro de 3 a 9.5 Metros Cúbicos	9,600	$33.65	$323,040.00
2	Cilindro Portátil (con regulador integrado)	780	$126.23	$98,459.40
3	Minibulk 700 HP	5,200	$33.65	$174,980.00
				$596,479.40
		IVA		$0.00
		TOTAL		$596,479.40

Tlajomulco

Se informa que el área requirente emite en estos momentos evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-17/2019 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN GAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: INFRA, S.A. DE C.V. en las partidas 1, 2 y 3 con una oferta total de hasta $596,479.40, no causa IVA. Dado que cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-17/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Siendo las 9:45 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-18/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO", se hace constar que concursa el licitante: GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos del Licitante que contiene el sobre antes mencionado. Informándose que el Licitante presenta los documentos solicitados en las Bases de Licitación, la propuesta económica ofertada es: $1,660,818.40 con IVA incluido, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

Siendo las 10:00 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso de Licitación OM-14/2019 "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN", se hace constar que concursan los licitantes: JOSÉ RAMÓN ESPARZA GONZÁLEZ, LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ, LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, PRESEFA, S.A. DE C.V. ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. E IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembros del Comité suscriben los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada oferta presentada queda firmada por al menos un licitante. Informándose que los Licitantes presentan los documentos solicitados en las Bases de Licitación, las propuestas económicas ofertadas son: JOSÉ RAMÓN ESPARZA GONZÁLEZ oferta $1,185,528.48, LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ oferta $854,865.48, LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA oferta $1,472,052.62, PRESEFA, S.A. DE C.V. oferta $136,626.66, ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. oferta $1,028,700.04 e IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. oferta $1,476,801.36, con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

RECICLABLE

----ACUERDO-.-------Único.-Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes mismas que se describen en este punto de acuerdo en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III 67 y 69 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.----------

----- **PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de: OM-22/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BARREDORA DE 3 M3 Y TRACTOR PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" OM-23/2019 "ADQUISICIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN COSTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" OM-24/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.----------

-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-11/2019 "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA		Febrero 20 del 2019		OM -11/2019	
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CUADRO COMPARATIVO		"Suministro de mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica super estable para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"			
		PROVEEDOR			
		Aro Asfaltos y Riesgos de Occidente, S.A. de C.V.		Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.	
	FINANCIAMIENTO	90 DÍAS		20 DÍAS	
PARTIDA	ARTÍCULO	Precio	Importe	Precio	Importe
1	Mezcla Asfáltica en Caliente, según especificaciones técnicas	$1,444.80	$2,311,680.00	$1,446.50	$2,314,400.00
2	Emulsión Súper estable 60% asfalto.	$10.54	$168,640.00	$10.60	$169,600.00
			$2,480,320.00		$2,484,000.00
	IVA		$396,851.20		$397,440.00
	TOTAL		$2,877,171.20		$2,881,440.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica bajo oficio DGMU/030/2019 signando por el Director de Mantenimiento Urbano en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-11/2019 "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: ARO ASFALTOS Y RIESGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. en las partidas 1 y 2 con una oferta total de hasta $2,877,171.20 IVA incluido,

acordándose de parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones que para el caso de que la empresa adjudicada no tuviera producto en el momento de solicitarse, se permita adquirirle al proveedor que obtuvo el segundo lugar en esta licitación Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. con un costo por tonelada en Mezcla Asfáltica en Caliente de $1,446.50 y en emulsión de $10.60. Lo anterior en virtud de que se cumple con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-11/2019. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-13/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO PIPA Y VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
CUADRO COMPARATIVO
Tlajomulco
FINANCIAMIENTO

Febrero 20 del 2019 | OM -13/2019

"Servicio de arrendamiento de camiones tipo pipa y volteo para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."

		PROVEEDOR									
		Construcción y Servicios REIJAV, S.A. S.		Servicios de Urbanización y Construcción Mayes, S		Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Raymond Francisco Rodriguez Gama		Logística de Transporte Refrigerado, S.A. de C.V.	
		30 DÍAS		15 DÍAS		30 DÍAS		30 DÍAS		30 DÍAS	
PARTIDA	ARTÍCULO	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida	Precio Unitario	Precio Partida
1	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
2	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
3	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
4	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
5	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
6	Renta de camión tipo pipa con capacidad de 20 mil litros, que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	$905.00	$1,136,680.00								
7	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, cada camión consta de 2 viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco										
8	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, cada camión consta de 2 viajes diarios que tendrá que realizar de lunes a domingo de las 6.00 a las 24.00 horas dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco										
			$6,820,080.00								
	IVA		$1,091,212.80								
	TOTAL		$7,911,292.80								

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo la Unidad de Compras como encargada del análisis de la documentación legal y administrativa da cuenta de que los licitantes SERVICIOS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MAYES, S. DE R. L. DE C. V. no presenta los siguientes documentos: opinión de cumplimiento emitida por el SAT, curricular de la empresa, verificación de los camiones, copias de licencia de chofer, el licitante RAYMOND FRANCISCO RODRIGUEZ GAMA no presenta: opinión de cumplimiento emitida por el SAT, curricular de la empresa, copia de tarjeta de circulación, copias de las pólizas de

seguros, verificación del camión y copia de licencia de chofer, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. no presenta verificaciones de los camiones y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO, S.A. DE C.V. ya que presentó licencias de Chofer (B+E) y en bases de licitación se solicitó: "acreditar con documentos en regla tales como licencia (aplicable al rubro de la unidad)" y el rubro de las unidades aplicable es Licencia de Conductor de Servicio de Transporte Público C1 que autoriza a conducir vehículos de uso privado y público, construidos con capacidad de más de tres mil kilogramos de carga y cuatro años de antigüedad en la licencia B+E, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. Razones por las cuales se determina que los licitantes antes citados no cumplen con lo solicitado en Bases, en específico por no cumplir con la presentación de documentos solicitados en el anexo 1, por lo cual y al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desecharse las propuestas de los licitantes: SERVICIOS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MAYES, S DE R.L. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., RAYMOND FRANCISCO RODRIGUEZ GAMA Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE REFRIGERADO, S.A. DE C.V. en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación OM-13/2019 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO PIPA Y VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REIJAV, S.AS. en las partidas 1, 2, 3 y 4 con una oferta total de hasta $7,911,292.80 IVA incluido. Razón por cual cumplen los aspectos técnicos y económicos solicitados, además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-13/2019. Por lo que respecta a las partidas 7 y 8 se declaran desiertas y se aprueban para una segunda publicación en los mismos términos las bases de licitación OM-27/2019 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES TIPO VOLTEO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO". Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación OM-15/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", y se informa que la Unidad de Compras como encargada del análisis de la documentación legal y administrativa da cuenta de que los licitantes SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. no presentó su registro autorizado vigente ante el ORGANISMO de Seguridad Pública Federal, CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. no presentó documentación que acreditara su personalidad ya que el día de la apertura de propuestas no acompaño original de su acta constitutiva para cotejo, ni insertó el número de proveedor y PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS, S.A. DE C.V. no presentó su registro ante el ORGANISMO de Seguridad Pública Federal del que se desprendiera: *documento la modalidad de seguridad privada a personas, seguridad privada en los bienes, seguridad privada en los bienes o traslados de bienes o valores con la sub-modalidad de vigilancia.* . Razones por las cuales se determina que los licitantes antes citados no cumplen con lo solicitado en Bases, en específico por no cumplir con la presentación de documentos solicitados en el anexo 1, por lo cual y al haber incumplido con lo solicitado en bases es de desecharse las propuestas de los licitantes: SEGURIDAD

PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS, S.A. DE C.V. en la presente licitación de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Por lo cual y al declararse desierta la presente licitación desde estos momentos se aprueban para una segunda publicación en los mismos términos las Bases de Licitación OM-26/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL SIN ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE UNIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, 72 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.----------

-------**PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, que en respuesta a lo propuesto por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara se aprueba insertar en las correspondientes Bases de Licitación punto 5 último párrafo: *"De conformidad con el artículo 87 de la Ley, cuando en el contrato no se pacten términos o plazos específicos, la obligación de pago deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales a partir de entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de servicios en los términos del contrato."* Y se modifica el punto 25 para quedar de la siguiente manera: *25.- INCONFORMIDADES*
Las partes tendrán derecho a denunciar cualquier queja o irregularidad y las inconformidades en contra de los actos de licitación, su cancelación y falta de formalización del contrato se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicado en Independencia 105 Sur colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en horario de 9:00 am a 15:00 p.m. de Lunes a Viernes, así mismo ante esta instancia los proveedores podrán solicitar se inicie el proceso de conciliación derivado de incumplimientos de los contratos u órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV y V del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Por otra parte se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que la Dirección General de Administración tiene la necesidad de erogar el pago de los servicios de telefonía e internet para las oficinas ubicadas en Recaudadora Concepción del Valle, Recaudadora Santa Fe, Unidad Deportiva El Zapote y Dirección General de Protección Civil y Bomberos ello con el proveedor Bestphone S.A. de C.V. por un monto de $327,120.00 y por el mismo concepto pero para las oficinas ubicadas en el Centro Administrativo Tlajomulco, Plaza las Vírgenes, Servicios Médicos Municipales, Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, Protección Civil, San Agustín, San Sebastián, Plaza Gourmeteria con el Proveedor Telefonía Por Cable S.A. de C.V. por un monto de $815,231.76 IVA incluido, este periodo a cubrir contempla hasta marzo del 2019, es entonces que el Comité una vez analizada y evaluada la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO-.-------Único.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la adjudicación directa de esta adquisición antes citada hasta por la cantidad antes

RECICLABLE

indicada en la forma y términos propuestos en este punto que se acuerda de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.---

Finalmente se tas SE HACE CONSTAR QUE SE HA DETECTADO LA ERRATA EN el acta de fecha 21 de noviembre del 2018 respecto de la CGAIG-116/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ABASTO DE AGUA MEDIANTE CAMIONES PIPA, PROGRAMA 2018-B PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", ya que se asentó que el adjudicado es REIJAV, S.A.S. debiendo ser lo correcto CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS REIJAV, S.A.S. por lo que se realiza la fe de erratas antes manifestada para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar y toda vez que no hay más asuntos generales que tratar en este punto, por lo cual de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 10:47 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 27 de febrero del año 2019

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Ing. José Luis Mendez Navarro
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Saenz
Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Con voz

Lic. José Luis Ochoa González
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 27 de febrero de 2019.----------